



CONTRATO N° 361 - 2024/GRJ/ORAF

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20-2023-GRJ-CS-1

(Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN - JUNÍN, con CUI N° 2094853



Conste por el presente documento, la contratación de ejecución de obra: **MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN - JUNÍN, con CUI N° 2094853**, que celebra de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20486021692, con domicilio legal en el Jr. Loreto N° 363 Centro Cívico - Huancayo - Junín, representada por la Directora Regional de Administración y Finanzas, la **C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS**, identificado con DNI N° 42823920, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2024-GRJUNIN/GR, de Fecha 18 de Enero del 2024, y de otra parte el **CONSORCIO DEL CENTRO**, debidamente representado por su representante legal común el Sr. **FRANCIS SERGIO PÉREZ TORRES**, con DNI N° 40468764; integrado por la empresa **MIRMAS PERÚ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (20%)** con RUC N° 20534666218, según poder inscrito en la inscrito en el Asiento N° A00001 de la Partida Electronica N° 11068042 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ica, Zona Registral N° XI - Sede Ica; y, la empresa **ASESORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (80%)** con RUC N° 20494951020, según poder inscrito en la inscrito en el Asiento N° C00001 de la Partida Electronica N° 11052884 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Ica, Zona Registral N° XI - Sede Ica, con domicilio legal común en la Mz. I, Lt. 4, Dpto. 1 Co. De Viv. Señor de Luren - Distrito, Provincia y Departamento de Ica, con dirección electrónica válida: adcsac@hotmail.com y celular: 968604673, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** este proceso se rige por el sistema de contratación de **A PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación, en los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante **REPORTE N° 2983-2023-2024-GRJ/GRI/SGO**, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el funcionario Responsable de la Sub Gerencia de obras, en el cual solicitan la convocatoria de la contratación de ejecución de obra: **MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN - JUNÍN, con CUI N° 2094853**, Conforme al Término de Referencia.

Con fecha 24 de setiembre de 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 20-2023-GRJ-CS-1**, para la contratación de ejecución de obra: **MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN - JUNÍN, con CUI N° 2094853**, a **CONSORCIO DEL CENTRO**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato, así como en el sistema electrónico de las contrataciones del estado consentido con fecha 21 de noviembre de 2024.

Mediante **CARTA N° 001-2024/CDC-GRJ**, de fecha 25 de noviembre de 2024, el **CONSORCIO DEL CENTRO**, ha registrado a través de la Unidad de Trámite Documentario, los documentos para perfeccionamiento del contrato y estando dentro del plazo establecido en el artículo 141 del RLCE.

A través de la **CARTA N° 01-2024/LP-20-2023-1**, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Sub



CONSORCIO DEL CENTRO
FRANCIS SERGIO PÉREZ TORRES
DNI N° 40468764
REPRESENTANTE COMÚN
EL CONTRATISTA





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; observa la documentación para la suscripción del contrato presentada por el **CONSORCIO DEL CENTRO**, otorgándole DOS (02) DIAS HABLES, para que subsane, conforme lo establecido en el artículo 141 del RLCE; el mismo que se notificó con la misma fecha.

Por lo que, a través CARTA N° 005-2024/CDC-GRJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, el **CONSORCIO DEL CENTRO**, ha registrado a través de la Unidad de Trámite Documentario, la subsanación de los documentos para perfeccionamiento del contrato y estando dentro del plazo establecido en el artículo 141 del RLCE.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto contratación de ejecución de obra: **MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN - JUNÍN**, con CUI N° 2094853, conforme lo señala las Bases Integradas (Términos de Referencia), Oferta Técnica y Documentos presentados para la suscripción de contrato.

PLANTEL PROFESIONAL OFERTADO

1. RESIDENTE DE OBRA:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CARLOS FREDDY ESPINOZA SANTIAGO
DNI N°	: 21551699
PROFESIÓN	: INGENIERO CIVIL
REGISTRO DE MATRÍCULA	: 75620

2. ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MARCO POLO QUISPE SINCA
DNI N°	: 40294797
PROFESIÓN	: INGENIERO CIVIL
REGISTRO DE MATRÍCULA	: 97073

3. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA:

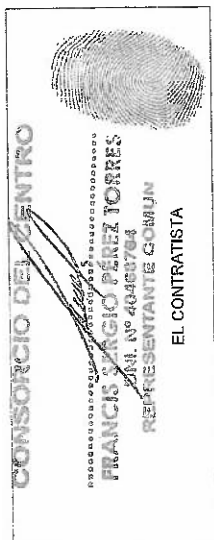
APELLIDOS Y NOMBRES	: LISET JOHANNA VARGAS NAVARRO
DNI N°	: 47458901
PROFESIÓN	: INGENIERO AMBIENTAL
REGISTRO DE MATRÍCULA	: 239975

4. ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MILDRE NAVARRO RODRÍGUEZ
DNI N°	: 47001355
PROFESIÓN	: INGENIERO AMBIENTAL
REGISTRO DE MATRÍCULA	: 228944

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Ítem	Equipo	Cantidad
1	ESTACIÓN TOTAL	1
2	NIVEL TOPOGRÁFICO	1
3	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 Hp	1
4	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	1
5	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12T	2





6	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3	4
7	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	1
8	MOTONIVELADORA 125 HP	2
9	CAMIÓN VOLQUETE 6x4 330HP 15 m3	4
10	CAMIÓN CISTERNA 4x2 (agua) 122HP 2,000	1
11	CARGADOR S/LLANTAS 125 HP 2.5 YD3	2
12	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58HP 1YD3	1

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 35,697,710.74 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 74/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de TREINTA (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Valorización mensual, que debe ser presentada al Inspector o Supervisor, para que gestione su aprobación por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, una vez aprobado, el contratista generara la factura para proceder al trámite de pago.
- Recepción y conformidad del Inspector o Supervisor.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

AUTORIZACION DE PAGO A CUENTA DE CCI:

- ✓ Razón Social: **ASESORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**
- ✓ RUC N° **20494951020**
- ✓ Nombre de la Entidad Financiera: **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ - BCP**
- ✓ Tipo De Cuenta: **CUENTA CORRIENTE**
- ✓ CCI: **002-380-002636645059-46**
- ✓ Moneda: **SOLES**

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra, materia de la presente convocatoria, es de **TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento





CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 3,569,771.07 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN CON 07/100 SOLES), a través de la Carta Fianza N° 15411-2122-2024-000, emitida por SECUREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de QUINCE (15) días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de OCHO (08) días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

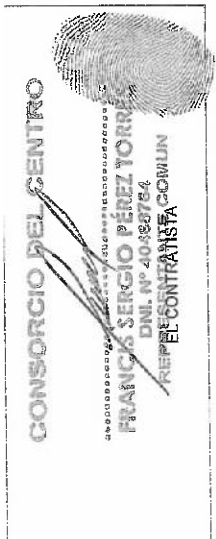
La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.





CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

la identificación y asignación de riesgos que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, así como la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva "gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras". la gestión de riesgos forma parte de la última versión del expediente técnico de obra.



Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos										
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO				Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L = 22+044 KM - RPOVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNÍN"		
		Fecha					Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE CHUPACA, PROVINCIA DE CONCEPCION, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN		
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS			
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
							Entidad	Contralista		
RO-01	Riesgo de inestabilidad de talud en áreas de excavación de alturas grandes.	Moderada		X			Las partidas de excavaciones masivas se deben de realizar en épocas de estiaje, realizar banquetas de estabilización de taludes para alturas mayores a 4m o considerar entibado a lajo abierto y cerrado en caso de ejecución de zarzpas.		X	
RO-02	Riesgo de accidentes del personal en la ejecución de las partidas del proyecto.	Alta	X				El personal de obra debe laborar con implementos de seguridad y herramientas según sea los trabajos que demanden las partidas del proyecto y mantener un personal de limpieza constantemente. Realiza charlas psicodidácticas y capacitación en manipulación de equipos y herramientas; y las aplicación de las instrumentarias de seguridad.		X	
RO-03	Riesgo de ingreso de personas ajenas a la obra y pérdida de materiales, equipo y herramientas.	Baja		X			Colocar cercos de protección perimétrica para la obra, considerando alturas homogéneas. Instalar construcciones provisionales para almacenamiento.		X	
RO-04	Riesgo naturales de precipitación pluvial en el área geográfica donde se ejecutara el proyecto.	Moderada			X		El personal de obra deberá contar con implementos de protección según sea la estación donde se ejecute el proyecto y la constancia de la precipitaciones pluviales. Tomar las medidas necesarias para que las causas que generan la caída de lluvia no perjudiquen el avance normal de la obra.		X	
RO-05	Riesgo naturales de Sismo en el área geográfica donde se ejecutara el proyecto.	Baja			X		Elaborar charlas de prevención de desastres naturales al personal de obra para evitar accidentes in situ.		X	
RO-06	Riesgo de Retraso en la ejecución de las partidas del proyecto y no se culmine la obra a la fecha programada.	Alta		X			La entidad contratante deberá realizar un seguimiento constante de la ejecución de obra y que se cumplan con el presupuesto programado.		X	
RO-07	Riesgo de incompatibilidad en la ejecución del proyecto frente al expediente técnico aprobado por la entidad pública.	Moderada	X				La entidad contratante deberá realizar un seguimiento constante de la ejecución de obra y verificar que sea compatible con el proyecto aprobado.		X	
RO-08	Riesgo de la inadecuada formulación del proyecto definitivo.	Moderada	X				La entidad deberá de realizar la evaluación exhaustiva del proyecto antes de ser aprobado.		X	
RO-09	Riesgo que la supervisión no cumple con sus funciones y termino de referencia del cual fue contratado.	Alta		X			La entidad deberá de realizar verificaciones imprevistas mediante la Oficina de supervisión y liquidación a través de monitor de obra. Verificar la permanencia de la supervisión en la obra.		X	
RO-10	Riesgo de uso de materiales de mala calidad.	Alta		X			Realizar los protocolos de certificación de control de calidad. Verificar sus fichas técnicas de los materiales, verificar en obra la calidad.		X	
RO-11	Riesgo de generar impactos negativos al medio ambiente.	Alta	X				Realizar el estudio de impacto ambiental de acuerdo a las normas vigentes. Realizar las medidas de prevención y mitigación de la contaminación ambiental. Realizar una gestión ambiental para las partidas de la construcción.		X	
RO-12	Riesgo de hallazgo de restos arqueológicos.	Baja	X				El proyecto se encuentra en zona urbana, el cual ya existen estructuras construidas por lo que la zona no presenta restos arqueológicos.		X	
RO-13	Riesgo de la ausencia de mano calificada para la construcción.	Alta	X				El contratista deberá cumplir con los terminos de referencia sobre el personal clave para la construcción. El personal deberá justificar la experiencia necesaria. La entidad tomara las medidas necesarias para asegurar la permanencia del personal especializado.		X	



Anexo N° 02 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK							
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01				
		Fecha	7/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO , L = 22+044 KM - RPROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNIN"				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE CHUPACA, PROVINCIA DE CONCEPCION, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-01				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de inestabilidad de talud en áreas de excavación de alturas grandes.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inestabilidad causados por factores climaticos (lluvias)			
			Causa N° 2	Inestabilidad por la mala compacidad del terreno			
Causa N° 3			Concentracion de terrenos suelto.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	x
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.500	Moderado	0.200				
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto				
		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	x		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Excavación para corte masivo y de zanja.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar banquetas de estabilización de taludes para alturas mayores a 4m.					



Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01				
		Fecha	7/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO , L = 22+044 KM - RPROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNIN"				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE CHUPACA, PROVINCIA DE CONCEPCION, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de accidentes del personal en la ejecución de las partidas del proyecto.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Trabajo sin equipo de proteccion personal.			
			Causa N° 2	Falta de capacitación, charlas de seguridad, señalización y plan de seguridad.			
Causa N° 3			Ausencia de cultura de seguridad en el trabajador.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	x
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.500	Alto	0.400				
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto				
		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	x		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Valores de indice de accidentabilidad en forma ascendente.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El personal de obra debe laborar con implementos de seguridad y herramientas según sea los trabajos que demanden las partidas del proyecto y mantener limpia el área de trabajo. Realizar charlas psicológicas y capacitación en manipulación de equipos y herramientas; y las aplicación de las indumentarias de seguridad.					



CONSORCIO DEL CENTRO
 FRANCISCO SERGIO PÉREZ TORRES
 DNI. N° 40460784
 REPRESENTANTE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 01 Fecha 7/09/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO , L = 22+044 KM - RPOVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNIN"	Ubicación Geográfica PRODINCIA DE CHUPACA, PRODINCIA DE CONCEPCION, PRODINCIA DE HUANCAYO – JUNIN
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-03	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de ingreso de personas ajenas a la obra y pérdida de materiales, equipo y herramientas.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 Inexistencia de cerco perimétrico de obra.	Causa N° 2 Falta de señalización informativos en la zona exterior.
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja 0.10 Baja 0.30 Moderada 0.50 Alta 0.70 Muy alta 0.90	Muy bajo 0.05 Bajo 0.10 Moderado 0.20 Alto 0.40 Muy alto 0.80
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.015	Prioridad del Riesgo Baja Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Acepta Riesgo	Evitar Riesgo Transferir Riesgo X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Ingreso de personas ajenas y pérdida de alguna herramienta.	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Colocar cercos de protección perimétricas para la obra, considerando alturas homogéneas. Instalar construcciones provisionales para almacenamiento.	



Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 01 Fecha 7/09/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO , L = 22+044 KM - RPOVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNIN"	Ubicación Geográfica PRODINCIA DE CHUPACA, PRODINCIA DE CONCEPCION, PRODINCIA DE HUANCAYO – JUNIN
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-04	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo naturales de precipitación pluvial en el área geográfica donde se ejecutara el proyecto.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 El proyecto se encuentra ubicado en una altitud de 3612 msnm.	Causa N° 2 Ejecución de obra en temporadas de lluvia.
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja 0.10 Baja 0.30 Moderada 0.50 Alta 0.70 Muy alta 0.90	Muy bajo 0.05 Bajo 0.10 Moderado 0.20 Alto 0.40 Muy alto 0.80
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Acepta Riesgo	Evitar Riesgo Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Caída de lluvias. Reportes de precipitación por senami.	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El personal de obra deberá contar con implementos de protección según sea la estación donde se ejecute el proyecto y la constancia de la precipitaciones pluviales. Tomar las medidas necesarias para que las causas que generan las caída de lluvia no perjudiquen el avance normal de la obra.	



CONSORCIO DEL CENTRO
FRANCIS XERGIO PEREZ TORRES
DAI N° 40488764
R/A PRESIDENTE CONTRATISTA JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01			
		Fecha	7/09/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO , L = 22+044 KM - RPOVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNIN"			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE CHUPACA, PROVINCIA DE CONCEPCION, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-05			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo naturales de Sismo en el área geográfica donde se ejecutara el proyecto.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Se encuentra en la zona sísmica 03.		
			Causa N° 2	Las costas del Perú se encuentra en el cinturón circunpacifico o cinturón de fuego.		
Causa N° 3			Cerca a una falla geología (falla huaytapallana).			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo		0.10	x
	Moderada	0.50	Moderado		0.20	
Alta	0.70	Alto	0.40			
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80			
		Baja	0.300	Bajo		0.100
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Percebir los movimientos sísmicos.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Brindar charlas de prevención como reaccionar en un evento sísmico.				
		Orden y limpieza en el área de trabajo para evacuar facilmente. Proyectar a la infraestructura considerando los parametros sismorresistentes de acuerdo a nuestras normas peruanas vigentes.				



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01			
		Fecha	7/09/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO , L = 22+044 KM - RPOVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNIN"			
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE CHUPACA, PROVINCIA DE CONCEPCION, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-06			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de Retraso en la ejecución de las partidas del proyecto y no se culmine la obra a la fecha			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Cronograma de ejecución inadecuado.		
			Causa N° 2	Retraso en acceder a los materiales de construcción.		
Causa N° 3			Linea de produccion muy bajo, rendimientos inadecuados.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo		0.10	
	Moderada	0.50	Moderado		0.20	
Alta	0.70	Alto	0.40			
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		x	
		Baja	0.300	Muy alto		0.800
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Dias de retraso de acuerdo a cronograma de avance físico de obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad contratante deberá realizar un seguimiento constante de la ejecución de obra y que se cumplan con el presupuesto programado.				



CONSORCIO DEL CENTRO
FRANCIS SERGIO PEREZ TORRES
DNI. N° 48460764
REPRESENTANTE COMUM
EL CONTRATISTA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01		
		Fecha	7/09/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO , L = 22+044 KM - RPOVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNIN"		
		Ubicación Geográfica	"PROVINCIA DE CHUPACA, PROVINCIA DE CONCEPCION, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-07		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de incompatibilidad en la ejecución del proyecto frente al expediente técnico aprobado por la entidad pública		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada lectura de planos a la hora de ejecutar.	
			Causa N° 2	Inexperiencia de los ejecutores y de la supervisión.	
			Causa N° 3	Falta de detalle en los planos.	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Alto	0.400
4	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Evitar Riesgo	
				Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aparación y verificación de incompatibilidades en las diversas especialidades.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad contratante deberá realizar un seguimiento constante de la ejecución de obra y verificar que sea compatible con el proyecto aprobado.			



Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01		
		Fecha	7/09/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO , L = 22+044 KM - RPOVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNIN"		
		Ubicación Geográfica	"PROVINCIA DE CHUPACA, PROVINCIA DE CONCEPCION, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-08		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de la inadecuada formulación del proyecto definitivo		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inexperiencia de los evaluadores de expediente técnico.	
			Causa N° 2	Utilización de equipos de ensayo descalibrados.	
			Causa N° 3	Deficiencia en los estudios de ingeniería, del estudio definitivo.	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Moderado	0.200
4	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Evitar Riesgo	
				Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de incompatibilidad del Expediente Técnico con respecto al área in situ.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad deberá de realizar la evaluación exhaustiva del proyecto antes de ser aprobado			



CONSORCIO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 FRANCIS SERGIO PÉREZ TORRES
 DNI. N° 40468764
 REPRESENTANTE COMÚN
 EL CONTRATISTA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01					
		Fecha	7/09/2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO , L = 22+044 KM - RPOVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN"					
		Ubicación Geográfica	PRODINIA DE CHUPACA, PRODINIA DE CONCEPCION, PRODINIA DE HUANCAYO - JUNIN					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-09					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo que la supervisión no cumple con sus funciones y termino de referencia del cual fue contratado.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inexperiencia en la verificación y supervisión de la ejecución de obra.				
Causa N° 2			Ausencia de la supervisión en el area del proyecto.					
Causa N° 3								
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		x	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		x		
	Baja		0.300	Muy alto		0.800		
	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad		
	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias en la ejecución de obra.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad debere de realizar verificaciones imprevistas mediante la Oficina de supervisión y Liquidación a través de monitor de obra. Verificar la permanencia de la supervisión en la obra.						



Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01					
		Fecha	7/09/2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO , L = 22+044 KM - RPOVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN"					
		Ubicación Geográfica	PRODINIA DE CHUPACA, PRODINIA DE CONCEPCION, PRODINIA DE HUANCAYO - JUNIN					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-10					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de uso de materiales de mala calidad.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de verificación de fichas técnicas, catalogos, etc, de los materiales.				
Causa N° 2			Realización de protocolos de control de calidad inadecuados.					
Causa N° 3			Empresas constructoras visionando mayores utilidades a costa de la calidad de materiales.					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		x	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80				
	Alta		0.700	Alto		0.400		
	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad		
	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cuando los resultado de los ensayos de los materiales son deficientes.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar los protocolos de certificación de control de calidad. Verificar sus fichas técnicas de los materiales, verificar en obra la calidad.						



CONSORCIO DEL CENTRO
 FRANCISCO SANCHEZ PÉREZ TORRE
 DNI. N° 44481518
 REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01		
		Fecha	7/09/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO , L = 22+044 KM - RPOVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNIN"		
		Ubicación Geográfica	PRODINCA DE CHUPACA, PRODINCA DE CONCEPCION, PRODINCA DE HUANCAYO – JUNIN		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-11		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de generar impactos negativos al medio ambiente		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Corte masivo para generar las plataformas del institución educativa.	
			Causa N° 2	Movilización de maquinarias y materiales para la construcción.	
			Causa N° 3	Genera desmonte por demolición y por la ejecución de la construcción misma.	
Causa N° 4			La construcción genera agentes físico, químicos y biológicos.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo
Baja	0.30	Bajo	0.10		
Moderada	0.50	Moderado	0.20		
Alta	0.70	Alto	0.40		
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
		Alta	0.700	Alto	0.400
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contaminación y degradación ambiental. Realizar el estudio de impacto ambiental de acuerdo a las normas vigentes. Realizar las medidas de prevención y mitigación de la contaminación ambiental. Realizar una gestión ambiental para las partidas de la construcción.		



Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01		
		Fecha	7/09/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO , L = 22+044 KM - RPOVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNIN"		
		Ubicación Geográfica	PRODINCA DE CHUPACA, PRODINCA DE CONCEPCION, PRODINCA DE HUANCAYO – JUNIN		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RO-12		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de hallazgo de restos arqueológicos.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Zonas arqueológicas cerca a la ubicación de la obra	
			Causa N° 2	Existencia de monumentos arqueológicos cerca a la construcción	
			Causa N° 3		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo
Baja	0.30	Bajo	0.10		
Moderada	0.50	Moderado	0.20		
Alta	0.70	Alto	0.40		
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
		Muy baja	0.100	Muy bajo	0.050
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.005	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Excavaciones y corte. El proyecto se encuentra en zona urbana, el cual ya existen estructuras construidas por lo que no presenta la zona restos arqueológicos		



CONSORCIO DEL CENTRO
FRANCIS SERGIO PÉREZ TORRES
DNI. N° 40480784
REPRESENTANTE COMUN
EL CONTRATISTA



Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01				
		Fecha	7/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO , L = 22+044 KM - RPOVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION – JUNIN"				
		Ubicación Geográfica	PROVINCIA DE CHUPACA, PROVINCIA DE CONCEPCION, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CODIGO DE RIESGO	RO-13				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de la ausencia de mano calificada para la construcción.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de experiencia del personal clave.			
			Causa N° 2	Ausencia del personal especializado en obra.			
Causa N° 3							
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Alta	0.700	Alto	0.400				
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Experiencia de obra no justificada por el personal clave.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Supervisar la experiencia y permanencia del personal clave.					

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
3	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Quando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad como: casco, zapatos de seguridad, lentes y guantes.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada día.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
4	CALIDAD DE LOS MATERIALES Quando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice materiales no especificados en el Expediente Técnico para la ejecución de la obra.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada material no autorizado.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
5	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Quando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas reprogramados o acelerados de trabajo, dentro del plazo indicado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
6	PRUEBAS y ENSAYOS Quando el Contratista no realiza las pruebas y/o ensayos solicitados por el supervisor o inspector para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones. Bajo este supuesto, el supervisor o inspector durante el proceso constructivo tendrá la responsabilidad de solicitar las pruebas y/o ensayos señalados y otros que exige las normas técnicas peruanas. Las pruebas y/o ensayos	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada incumplimiento	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda. Adjuntado la evidencia de la solicitud a través del cuaderno de obra.




 CONSORCIO DEL CENTRO
 FRANCIS SERGIO PÉREZ TORRES
 DNI. N° 40489764
 REPRESENTANTE CONTRATISTA



N°	PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	deben solicitarse a través del cuaderno de obra.		
7	EQUIPOS DECLARADOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO Cuando el contratista no presente los equipos declarados para la firma de contrato o ejecute con equipos que no cumplen las características mínimas establecidas en el requerimiento.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada equipo.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
8	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES. Cuando el contratista de manera injustificada, no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta correspondiente de forma final de manera completa, exigidos en el expediente técnico.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada día de retraso a partir de notificado por el Supervisor y/o Entidad.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
9	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad, exigidos en el expediente técnico. Previamente las reuniones serán notificadas por la entidad al contratista si se realizaran de manera presencial o mediante videoconferencia la entidad notificara al contratista el listado de los especialistas que deberán asistir a las reuniones.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada día de inasistencia.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
10	VALORIZACIONES Cuando el contratista no presenta al Supervisor la valorización mensual dentro de los dos (02) días calendarios a partir del primer día hábil de cada mes siguiente.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada día de retraso.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.



CONSORCIO DEL CENTRO
 FRANCIS SARGIO PÉREZ TORO
 REPRESENTANTE COMÚN
 EL CONTRATISTA

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su





Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD).

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS, los cuales serán designados conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con



CONSORCIO DEL CENTRO
FRANCIS SERGIO PÉREZ TORRES
CAN. N° 40488784
REPRESENTANTE COMUN
EL CONTRATISTA



todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DE LA ENTIDAD:

- Domicilio: Jr. Loreto 363 – Distrito y Provincia De Huancayo – Junín.
- Tramite: Mesa de parte Virtual del Gobierno Regional de Junín
- Correo Electrónico: qasa@regionjunin.com.pe.

DEL CONTRATISTA:

- Domicilio: Mz. I, Lt. 4, Dpto. 1 Co. De Viv. Señor de Luren – Distrito, Provincia y Departamento de Ica
- Correo Electrónico: adcsac@hotmail.com
- Celular: 968604673

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huancayo al 03 de diciembre de 2024.



C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS
Directora Regional de Administración y
Finanzas
Gobierno Regional de Junín – Sede Central
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO DEL CENTRO

FRANCIS SERGIO PÉREZ TORRES
DNI. N° 40468764
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO DEL CENTRO
Sr. Francis Sergio Pérez Torres
Representante Legal Común
"EL CONTRATISTA"

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL